



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-64347244-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-64347244-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., Legajo N° 054 (Tránsito Interjurisdiccional Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MALENA BELÉN GÓMEZ CASAL, Documento Nacional de Identidad N° 30.975.575, Matrícula Nacional N° 17.220, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L., Legajo N° 054, con domicilio en la calle 14 de Julio N° 949, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO HERNÁN NASTRI, Documento Nacional de Identidad N° 26.690.363, Matrícula Nacional /° 17.373, como Director Técnico.de la firma DROGUERÍA ZBC S.R.L. , Legajo N° 054, con domicilio en la calle 14 de Julio N° 949, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-64347244-APN-DGA#ANMAT